GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
COORDINACION DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA

CONV. ESTATAL 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas, se convoca a las personas interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. de Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SEIDUM-021/2026	$2,000.00	07-Dic-2026 12:00 hrs.	07-Dic-2026 09:00 hrs.	07-Dic-2026 11:30 hrs.	11-Dic-2026 10:00 hrs.	15-Dic-2026 12:00 hrs.
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACION DE CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLES SIMON BOLIVAR Y 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE QUESERIA DE CUAUHTEMOC.				21-diciembre-2026	100 días naturales	$ 2’000,000.00

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Camino Real # 435, Col. José María Morelos, C.P. 28017, Colima, Col. teléfonos 312-161-17-30, 312-161-15-94, 312-308-31-04 o 312-308-31-66 con extensión #140 los días: 27 y 30 de noviembre 1, 2, 3, 4 y 7 de diciembre de 2026, con horario de 09:00 a 12:00 horas.

- La forma de pago es: Una vez revisados los requisitos generales en la Coordinación de la Unidad Licitadora Estatal de la SEIDUM se emitirá un contra recibo con el cual pagará mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de la Unidad Licitadora de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sita en avenida Camino Real # 435, Colonia José María Morelos, C.P. 28017, Colima, Col.

- Visita de obra: Partiendo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, debiendo asistir el o la Representante Legal o personal profesional en la construcción (Preferentemente Ingeniero(a) Civil, Arquitecto(a) o afín)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
COORDINACION DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA

- **Ubicación de la obra**: Cuauhtémoc, Col.

- **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Si se podrán subcontratar partes de la obra, en el entendido que el importe de ellos en ningún caso podrá exceder del 50% del importe de la propuesta.

- **Se otorgarán anticipos:** de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.

- **La experiencia y capacidad técnica y financiera** que deberán acreditar las personas interesadas consiste en: Rehabilitación de sistemas de drenaje, de agua potable y concreto hidráulico en vialidades, acreditados con las caratulas de contrato correspondiente a obras similares ejercidos en los últimos 5 años. Así como los puntos que se mencionan en los requisitos generales.

- **Los requisitos generales** que deberán acreditar las personas interesadas en el momento de la inscripción son:

I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente.

II.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

A).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior incluyendo los anexos de estados financieros, con el que acredite el capital contable requerido;

B).- Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art.32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados.

III.- Acta constitutiva y poderes para personas morales (Incluir identificación oficial con fotografía de todos los socios) o acta de nacimiento para personas físicas (Incluir identificación oficial con fotografía).

IV.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas

V.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.

VI.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y/o por el Congreso del Estado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
COORDINACION DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA

VII.-Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación, e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
VIII.- Relación de obras en proceso con la administración pública o particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente.
IX.- Copia del documento donde compruebe que cuenta con el registro 2026 del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Colima.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

- Las condiciones de pago son: Estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- De acuerdo con lo estipulado en el Art. 51, párrafo IX, de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con aquellas empresas que tengan obra con la Convocante, a menos que hayan realizado y estimado un mínimo del 60 por ciento del contrato encomendado.

COLIMA, COL., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2026

ARQ. JESSICA SARAI LOPEZ MENDOZA
ENCARGADA DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
RUBRICA.